 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MANUAL DE CONTRATACION	Versión: 06
			2018-06-22
		MNL-A02.2040-001	Página 1 de 22

MANUAL DE CONTRATACIÓN
CODIGO: MNL-A02.2040-001
VERSION: 06

DOCUMENTO
VIGENTE


INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
A02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORES: PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL
COORDINADORA - GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL
DAYANA ESPINOSA MARTINEZ
CONTRATISTA - GRUPO GESTION CONTRACTUAL
DIANA CAROLINA ARMENTA CELIS
CONTRATISTA - GRUPO GESTION CONTRACTUAL
SANDRA PATRICIA FORERO
CONTRATISTA - GRUPO GESTION CONTRACTUAL

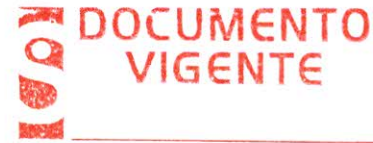
JUNIO 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. RESPONSABILIDAD
5. DEFINICIONES
6. CONDICIONES GENERALES
7. CONTENIDO
 - 7.1 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 - 7.1.1 Naturaleza Jurídica
 - 7.1.2 Ubicación en la Estructura del Estado
 - 7.2 GESTIÓN CONTRACTUAL
 - 7.2.1 Responsables del Proceso Contractual
 - 7.2.1.1 Ordenador del Gasto
 - 7.2.1.2 Responsable de Proyecto
 - 7.2.1.3 Comité Asesor de Contratación
 - 7.2.2 Planeación
 - 7.2.2.1 Plan Anual de Adquisiciones
 - 7.2.3 Etapa Precontractual
 - 7.2.3.1 Estudios Previos
 - 7.2.3.2 Modalidades de Selección del Contratista
 - 7.2.3.3 Tipologías Contractuales más Utilizadas
 - 7.2.4 Ejecución Contractual
 - 7.2.4.1 Modificaciones Contractuales
 - 7.2.4.2 Responsabilidades de la Supervisión e Interventoría
 - 7.2.5 Liquidación de Contratos y/o Convenios
 - 7.2.6 Procedimiento Administrativo Sancionatorio y Potestades Excepcionales
 - 7.2.7 Manejo de Controversias y Solución de Conflictos Derivados de los Procesos de Contratación
 - 7.2.8 Publicidad de las Actividades Contractuales
 - 7.3 GESTIÓN FINANCIERA
 - 7.4 GESTIÓN DOCUMENTAL
 - 7.5 SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II
 - 7.5.1 Responsables del Proceso en la Plataforma
8. BUENAS PRÁCTICAS
9. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN
10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
11. CONTROL DE CAMBIOS
12. ANEXOS

DOCUMENTO
VIGENTE

DOCUMENTO
VIGENTE



1. INTRODUCCIÓN

La actividad contractual está dirigida al servicio del interés general y afecta los fines esenciales del Estado, por esta razón la administración pública acude a la colaboración de los particulares a través de la contratación estatal con el fin de suplir aquellas necesidades que surgen para el cumplimiento efectivo de la función pública.

La gestión contractual debe garantizar la oportuna y adecuada satisfacción de las necesidades públicas, el cumplimiento de los principios de la función administrativa, la contratación estatal, así como el logro de los cometidos estatales que constitucional y legalmente se delegan a los diferentes organismos y entidades públicas, entre ellas al Instituto Nacional de Salud.

La contratación adelantada por el Instituto Nacional de Salud se desarrolla con fundamento en lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las Guías y Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas que las complementen, modifiquen o derroquen, y en aplicación del presente manual.

2. OBJETIVO

El presente Manual de Contratación se establece como un instrumento de Gestión Estratégica cuyo propósito es estandarizar los procesos y procedimientos que faciliten una adecuada aplicación de las normas, afirmando los roles de los partícipes del sistema de compra pública y orientando las actividades a la consecución de los fines del estado en cumplimiento de los objetivos del sistema, como son eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo, publicidad y transparencia.

3. ALCANCE

Aplica para todos los procesos contractuales relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional de Salud.

4. RESPONSABILIDAD

Las responsabilidades son descritas en el contenido del presente manual

5. DEFINICIONES

Los términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y en los Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente por medio de la Circular 9 de 17 de enero de 2014. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

6. CONDICIONES GENERALES

El presente Manual responde a una exigencia legal que atiende los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente, mediante el cual se establece la forma en que opera la gestión precontractual, contractual y pos contractual del Instituto Nacional de Salud, el cual exige de los partícipes la apropiación de los principios de

